

CONCEPCIÓN, 07 de noviembre de 2016.-

Nº 791 / VISTOS : la nota de la Junta de Vecinos "Valle Verde", de fecha 01 de agosto de 2013, por la que solicita en comodato un terreno de propiedad de este municipio, terreno de equipamiento municipal ubicado en Calle 1 N° 2268, Valle Verde del Sector Palomares, cuya superficie es de 731,47 m²; el oficio N° 1879-B-541 el oficio N° 510 del 26 de agosto de 2013 de la Dirección de Obras; el Oficio Ord 1025 de fecha 01 de julio de 2016 del Secretario Municipal; el oficio N° 797 de fecha 07 de mayo de 2014 de la Directora de Desarrollo Comunitario; el oficio N° 482 de fecha 14 de abril de 2016 del Secretario Comunal de Planificación; el oficio N 535 de fecha 23 de junio de la Dirección Jurídica que emite pronunciamiento positivo a la solicitud; el Certificado de Directorio Vigente N° 761, de 19 de abril de 2016, extendido por la Secretaría Municipal; el Acuerdo N° 2155-132-2016, de 21 de julio de 2016, del Concejo Municipal, por el que se Aprueba entrega en comodato porción de terreno de equipamiento municipal; el Decreto Alcaldicio N° 490, de 25 de julio de 2016, por el que se aprueba la entrega en comodato al Club Deportivo del citado terreno de equipamiento municipal; el Oficio Ords. N° 938, de 07 de noviembre de 2016, de la Dirección Jurídica, por el que remite el Contrato de Comodato para su ratificación; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** el Contrato de Comodato, de fecha 01 de agosto de 2016, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y el **JUNTA DE VECINOS VALLE VERDE**, por el que hace entrega a la organización territorial de un terreno de equipamiento municipal ubicado en Calle 1 N° 2268, Valle Verde del Sector Palomares, cuya superficie es de 731,47 m², inscrito a nombre de la Municipalidad de Concepción a fojas 864 N° 807 del año 2001 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, por un periodo de cinco (5) años, con el objeto de construir la sede social de la organización.
2. **PROCÉDASE** por la **Secretaría de Planificación**, mediante su profesional, don Alberto Jarpa Tapia, acompañado del Ministro de Fe, señor Daniel Espinoza Manriquez, funcionario dependiente de Secretaría Municipal, a hacer la entrega física del terreno individualizado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Obras Municipales
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señor Presidente Junta de Vecinos "Valle Verde",
- Archivo PII/pil
- Id Doc 65 1755

CONTRATO DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Y

JUNTA DE VECINOS VALLE VERDE

En Concepción, a 01 de agosto de 2016, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.150.400-K, representada legalmente por su Alcalde don **ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA**, chileno, casado, periodista, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle O'Higgins N°525, 5° piso, ciudad y comuna de Concepción, en adelante indistintamente la "**Municipalidad**" o el "**comodante**", por una parte; y por otra parte, la **JUNTA DE VECINOS VALLE VERDE**, representada según se dirá por doña **KATIA VERÓNICA SUAZO ÁLVAREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle [REDACTED] comuna de Concepción, en adelante indistintamente la "**junta de vecinos**" o el "**comodatario**", quienes vienen en acordar el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Concepción, es dueña del inmueble ubicado en calle 1 N° 2268, valle Verde, Sector Palomares de la comuna de Concepción. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 864, N° 807 del año 2001 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción. El equipamiento municipal que se entregará en comodato a la Junta de Vecinos, posee una superficie de 731,47 m² y que tiene los siguientes deslindes:

AL NORTE: en 21,69 metros con calle 1; **AL SUR:** en 14,30 metros con propiedad particular; **ORIENTE:** en 41,38 metros con canal de aguas lluvias paralelo a la Avenida Jorge Giacaman, y; **AL PONIENTE:** en 48,16 metros con propiedad particular.

SEGUNDO: Mediante Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Concepción N° 2155-132-2016 de fecha 21 de julio de 2016, se acuerda la entrega en comodato a la Junta de vecinos, el inmueble arriba singularizado, en los términos que se indican en el presente contrato.

TERCERO: Lo anterior, se materializó en el Decreto Alcaldicio N° 490 de fecha 25 de julio de 2016, que reproduce en el referido acto administrativo lo acordado por el Concejo Municipal.

CUARTO: Por este acto y en este instrumento, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, entrega en comodato a la **JUNTA DE VECINOS VALLE VERDE**, el terreno singularizada en la cláusula primera.



DÉCIMOSEGUNDO: Una vez terminado el comodato, la restitución de las dependencias se producirá dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de término.

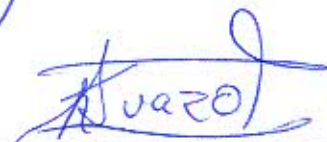
DÉCIMOTERCERO: Para los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Concepción.

DÉCIMOCUARTO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, de idéntico tenor y data.

DECIMOQUINTO: PERSONERÍAS: La personería de don **ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Concepción, consta de Acta de Sentencia de Calificación y Proclamación de la elección de Alcalde de la Municipalidad de Concepción, dictada por el Tribunal Electoral Regional de la Región del Bio-Bío de fecha 30 de noviembre de 2012, causa ROL 3118-2012, así como de Decreto Alcaldicio N° 1500 de 06 de diciembre de 2012, de la Ilustre Municipalidad de Concepción; mientras que la personería con que actúa la presidenta de la **JUNTA DE VECINOS VALLE VERDE**, doña **KATIA VERONICA SUAZO ÁLVAREZ**, consta en certificado de fecha 19 de abril de 2016, emitido por el Secretario Municipal de Concepción, don pablo Ibarra Ibarra.



ÁLVARO A. ORTIZ VERA
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
(Comodante)



KATIA VERONICA SUAZO ÁLVAREZ
Presidenta
JUNTA DE VECINOS VALLE VERDE
(Comodatario)

